

DECÁLOGO de Responsabilidad Social de la Universidad Miguel Hernández:

En la reunión del Consejo de Gobierno realizada el 3 de junio de 2009, y a propuesta del Rector, se acordó aprobar el Compromiso de Responsabilidad Social de la UMH.

Claramente alineados con la Misión, Visión y Valores de la Universidad, se aprobó la Política de RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Universidad, compuesta por 10 principios que guían la misma:

1. Introducirá los valores medioambientales en todos sus ámbitos: gestión de la Institución, docencia e investigación y proyección social.

2. Promoverá la formación integral basada en valores sociales e individuales, en la convivencia pacífica y en la defensa de los derechos humanos, con respeto a las necesidades sociales, ambientales, laborales y de seguridad.

3. Conseguirá una investigación de excelencia con respeto a las necesidades sociales, ambientales, laborales y de seguridad.

4. Fomentará la participación de todas las partes interesadas e intentará responder a sus expectativas.

5. Velará por unas condiciones de trabajo justas, seguras y de calidad y fomentará los canales de comunicación interna.

6. Minimizará el impacto ambiental que pudiera producir y promoverá un comportamiento sostenible.

7. Introducirá criterios de responsabilidad social, ambiental y de seguridad en la selección de sus proveedores y contratistas

8. Promoverá la igualdad de oportunidades sin distinción de género, origen y condición.

9. Fomentará la comunicación, la cooperación y el intercambio con otras instituciones docentes, agentes sociales, empresas y otras instituciones.

10. Promoverá el acceso a la Universidad de los colectivos más desfavorecidos y la interacción y cooperación con organizaciones de distintos sectores a nivel local, regional e internacional.